

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 93
SERIE 2016-2017-91**

APROBADA:

25 DE ABRIL DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MARÍA M. BURGOS RODRÍGUEZ COMO REPRESENTANTE DEL INTERÉS PÚBLICO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: El Artículo 10.004 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que: Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni Presidente ni el Alcalde. La Junta de Subastas que constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros, serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Uno quinto miembro, quien no será funcionario municipal, será un residente de dicho Municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio.

POR CUANTO: La Sra. María M. Burgos Rodríguez, se desempeñará como Representante del Interés Público de la Junta de Subastas del Municipio y ha sido designada por el Alcalde de Carolina como ciudadana representante de interés de dicho cuerpo.

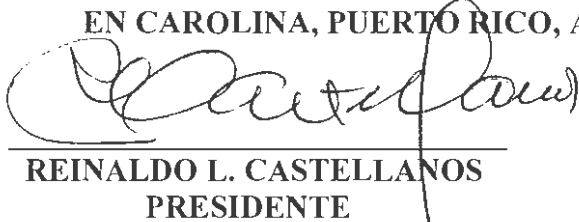
 **POR CUANTO:** La Comisión de Nombramientos, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado dicho nombramiento dentro de los términos y requisitos establecidos y lo recomienda favorablemente.

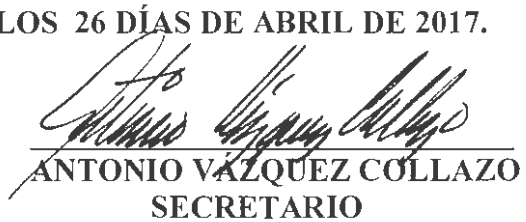
POR TANTO: **ORDENÁSE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra. Para confirmar el nombramiento de la Sra. María M. Burgos Rodríguez como Representante del Interés Público de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subastas y a la Sra. María M. Burgos Rodríguez.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE ABRIL DE 2017.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 28 DÍAS DE
ABRIL DE 2017.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

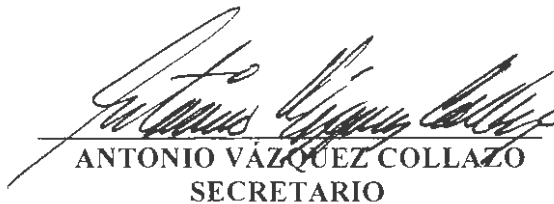
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 93 Serie 2016-2017-91** del 25 de abril de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 26 de abril de 2017.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO